



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo* 11 NOV 2016  
USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por el Sr. José Luis ISOBA, D.N.I. N° 20.303.331, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que su hijo Felipe Isoba ha formado parte de la Delegación del Equipo de Atletismo que representó a la Provincia en los XVII Juego Nacionales Evita que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata en el mes de Octubre.

Que el joven obtuvo el primer lugar y medalla de oro en la prueba de salto en alto, clasificándolo a los “XXII Juegos Escolares Sudamericanos” que se llevaran a cabo en la Ciudad de Medellín, Colombia, en el mes de Diciembre formando parte de la Delegación Nacional que representará a nuestro país.

Que por lo expuesto solicita en carácter de Colaboración DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16 – regreso 21/12/16) a nombre de Felipe ISOBA y su entrenador Prof. Lucas DOFFO; y UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/MEDELLIN/BUE (ida 10/12/16- regreso 19/12/16) a nombre de Lucas DOFFO.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración con la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16- regreso 21/12/16), a nombre de Felipe ISOBA PENISI, D.N.I. N° 43.962.076 y del Sr. Lucas DOFFO, D.N.I. N° 27.955.490, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo, se estima oportuno autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/MEDELLIN/BUE (ida 10/12/16- regreso 19/12/16), a nombre del Sr. Lucas DOFFO, D.N.I. N° 27.955.490.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

*[Firma manuscrita]*

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16- regreso 21/12/16), a nombre de Felipe ISOBA PENISI, D.N.I. N° 43.962.076 y del Sr. Lucas DOFFO, D.N.I. N° 27.955.490, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a la nota presentada por el Sr. José Luis ISOBA, D.N.I. N° 20.303.331; por el motivo expuesto en el considerando.-

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/MEDELLIN/BUE (ida 10/12/16- regreso 19/12/16), a nombre del Sr. Lucas DOFFO, D.N.I. N° 27.955.490; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**784 / 2016**



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo